SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU" ID N° 348.616

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 647/2018, por **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, **Lilian Bogarín**, Directora Administrativa, y **Cristino Bogado**, Jefe de Departamento de Transporte, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 14/2018– "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI E ISUZU" –** individualizado con el **ID N° 348.616"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes Así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en Su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección Administrativa de la SENATUR, por Memorándum N° 35/2018, del 16 de marzo de 2018, remitió a la Dirección de UOC, las especificaciones técnicas para el servicio de mantenimiento conjuntamente con la estimación de costos y presupuesto correspondientes.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, los rubros a afectar son 240 *"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes, Cien millones) para el presente año. Los saldos previstos para el año 2019 están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del mismo año.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 08 de junio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	AUTOMOTOR S.A	Gs. 1.772.475.278	(Guaraníes Mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho).-	Presenta

Documentos Sustanciales		AUTOMOTOR S.A.
a)	Formulario de Oferta *	Presenta
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. *	Presenta
d)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Presenta
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales		AUTOMOTOR S.A.
b)	Formulario de Oferta *	Cumple
f)	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple
g)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07	Cumple

	de la DNCP. *	
h)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Cumple
i)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

	REQUISITOS	AUTOMOTOR SA
DOCUMENTOS FORMALES		
a)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
c)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS FORMALES		
•	*Habilitación otorgada por la Secretaria del Ambiente (SEAM), de conformidad al Art. 7 de la Ley Nº 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario Nº 14281/96.*	Cumple
•	*Planilla de IPS en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con los certificados autenticados por escribanía de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos* *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2015, 2016 y 2017) en la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos de la marca Isuzu y Hyundai, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-*	Cumple
•	*Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)*	Cumple

REQUISITOS	AUTOMOTOR SA
• *Declaración jurada donde indique: Infraestructura edilicia, Infraestructura operativa e Infraestructura tecnológica.*	Cumple

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **AUTOMOTOR S.A.** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° 26/18:

- ***Habilitación otorgada por la Secretaria del Ambiente (SEAM), de conformidad al Art. 7 de la Ley Nº 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario Nº 14281/96.***
- ***Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)***
- ***Declaración jurada donde indique: Infraestructura edilicia, Infraestructura operativa e Infraestructura tecnológica.***

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

La empresa **AUTOMOTOR S.A.** dió respuesta a la Nota C.E. N° 26/18, en fecha 08 de junio de 2018, cumpliendo con lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **AUTOMOTOR** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los Propietarios de la Empresa **AUTOMOTOR S.A.** Jose Raimundo Bogarin Amarilla, Yolanda Canale de Bogarín, Jose Daniel Bogarín Canale, Rubén Darío Bogarín Canale, Carla María Bogarín de Frutos, Sebastián Nello Maffel y Rubén Valenzuela en carácter de apoderado, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **AUTOMOTOR SA.**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	AUTOMOTOR S.A	Gs. 1.772.475.278	(Guaraníes Mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho).-

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En este sentido y atendiendo lo ut supra mencionado es oportuno dejar constancia que se ha solicitado análisis de los precios ofertados en consideración de los parámetros establecidos encontrándose lo ofertado para el ítem N° 9.13, 10.7, 11.8, 12.17, 13.36, 14.13, 15.11, 16.18, 17.6, 18.16, 19.18, 20.8, 21.14, 22.08, 23.14, 24.21, 25.16, 26.18, 27.7, 28.35, 29.54, 30.57, 31.17, 32.30, 33.10, 34.29, 35.12, 36.22, 38.53, 39.31, 41.6, 42.37, 44.40, 45.55, 46.30, 48.23, 49.35, 50.8, 51.16, 52.1, 52.25, 54.24, 56.18, 57.37, 58.75 por debajo del 30% de lo establecido.

En ese contexto el oferente ha dado respuesta por Nota en fecha 08 de junio de 2018, adjuntado cuadro de análisis de cada ítem requerido donde consta el costo de mano de obra por hora, IVA, Gastos administrativos y el precio unitario, por lo cual este comité acepta el precio ofertado.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL MONTO MINIMO Y MAXIMO**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **AUTOMOTOR SA**, con **RUC N° 80001340-9**, por el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada.

ES NUESTRO INFORME.-

Misión: *Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*

Tembipota: *Ore niko temimoĩmby romohesakã, romohérakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.*

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lilian Bogarín
Directora Administrativa

Cristino Bogado
Jefe Departamento de Transporte